

ARRENDAMEX

ARRENDAMEX

ARRENDAMEX

ARRENDAMEX

PAGARÉ

En León, Guanajuato, el 20 de septiembre de 2024, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDADORA HMS SA DE CV en sus oficinas localizadas en Boulevard Campestre 2502, Local 1 El Refugio Campestre, León, Guanajuato 37156, la cantidad de \$830,832.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de León, Guanajuato, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2024
2	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2024
3	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2024
4	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2025
5	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2025
6	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2025
7	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2025
8	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2025
9	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2025
10	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2025
11	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2025
12	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2025
13	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2025
14	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2025
15	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2025
16	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2026
17	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2026
18	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2026
19	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2026
20	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2026
21	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2026
22	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2026
23	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2026
24	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2026
25	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2026
26	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2026
27	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2026
28	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2027
29	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2027
30	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2027
31	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2027
32	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2027
33	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2027
34	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2027
35	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2027
36	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2027
37	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2027
38	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2027
39	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2027
40	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2028
41	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2028
42	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2028
43	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2028
44	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2028
45	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2028
46	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2028
47	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2028
48	\$17,309.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2028

EL SUScriptor

EL OBLIGADO SOLIDARIO

HECTOR FRANCISCO FERNANDEZ SALDAÑA

JOSEFINA SALDAÑA LOZANO